DECRETO Nº 0978

NEUQUÉN, 16 AGO 2011

VISTO:

El Expediente TMF Nº 12469 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado Nº 2- Secretaría Nº 1, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **ARIEL MARCELO SAVINO** contra la sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza Nº 8033, condenándolo al pago de 30 módulos, equivalentes a la suma de $ 150.-, con más la suma de $ 15.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente manifiesta que el día 03 de mayo de 2007, fecha en que se labró el Acta Contravencional, el vehículo con el que se cometió la infracción no era de su propiedad, ya que había realizado la correspondiente Denuncia de Venta ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor el día 20 de diciembre de 2004, adjuntando fotocopia de la misma como prueba de sus dichos;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen Nº 364/11-, expresando que los argumentos vertidos y la prueba adjuntada por el recurrente tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional, y sugiriendo, por ello, hacer lugar al recurso de apelación y dirigir las actuaciones contra el actual titular del dominio;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el ---------- señor **ARIEL MARCELO SAVINO**, en razón de que sus argumentos y la documentación adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 364/11.-

Artículo 2º) REVOCAR la sentencia dictada por el señor Juez del Juz-
---------- gado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 1) bajo Expediente TMF N° 12469 - Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas
---------- -Juzgado Nº 2- Secretaría Nº 1, a los fines de notificar al señor **SAVINO** de lo dispuesto precedentemente y continuar las actuaciones contra el actual titular del vehículo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
---------- de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1834
Fecha: 19 / 08 / 2011